



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA UNIDAL ECUADOR S.A.---
CUANTIA: U.S.\$404,579.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veintinueve días del mes de Junio
del año dos mil cuatro, ante mí, Abogado CESARIO
LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
compareció: el señor don EDGAR OSVALDO CITTADINI
DE NAPOLI, quien declara ser argentino, casado,
ejecutivo, en su calidad de Gerente General en
Subrogación del Presidente y Vicepresidente del
Directorio de la Compañía UNIDAL ECUADOR S.A., calidad
que legitima con el nombramiento inscrito, que
presenta para que sea agregado a la presente,
el mismo que declara que su nombramiento no ha
sido modificado ni revocado, y que continúa en el
ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia
en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad,
a quien de conocer doy fe, por haberme presentados
sus documentos de identificación; y, procediendo
con amplia y entera libertad y bien instruido
de la naturaleza y resultados de esta escritura
pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTO, para su otorgamiento me presentó la
minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:

of

1 Sírvasse insertar en el Registro de Escritura
2 Públicas a su cargo una por la cual conste el
3 aumento de capital y reforma del estatuto social
4 de la Compañía UNIDAL ECUADOR S.A., al tenor de las
5 siguientes cláusulas: P R I M E R A: OTORGANTE .-
6 Concorre al otorgamiento de la presente escritura
7 pública el señor EDGAR OSVALDO CITTADINI DE NAPOLI,
8 por los derechos que representa de la compañía
9 UNIDAL ECUADOR S.A. en calidad de Gerente General,
10 en subrogación del Presidente y Vicepresidente del
11 Directorio de la compañía; calidad que acredita con
12 su nombramiento cuya copia se adjunta como documento
13 habilitante y debidamente autorizado por la junta
14 general de accionistas en sesión celebrada el
15 veintiocho de abril de dos mil cuatro.- S E G U N D A:
16 ANTECEDENTES.- a) La compañía UNIDAL ECUADOR S.A. se
17 constituyó mediante escritura pública celebrada ante
18 el notario vigésimo primero del cantón Guayaquil,
19 abogado MARCOS DIAZ CASQUETE el veintiuno de mayo de
20 mil novecientos noventa y seis, inscrita en el
21 Registro mercantil del mismo cantón el diecisiete
22 de julio del mismo año.- b) Por escritura pública
23 celebrada ante el notario vigésimo primero del cantón
24 Guayaquil el cuatro de diciembre de mil novecientos
25 noventa y siete, e inscrita en el registro Mercantil
26 del cantón Guayaquil el veintidós de abril de mil
27 novecientos noventa y ocho, UNIDAL ECUADOR S.A.
28 aumentó su capital social a la suma de sesenta y cinco





Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 millones de sucres (S/.65'000.000,00) y consecuentemente
2 reformó parcialmente su estatuto social.- c) Mediante
3 escritura pública otorgada el diecisiete de mayo
4 de mil novecientos noventa y nueve ante el notario
5 quinto del cantón Guayaquil, UNIDAL ECUADOR S.A.
6 reformó su estatuto social, conforme lo dispuesto
7 por la junta general del veintidós de abril de
8 mil novecientos noventa y nueve, reforma del
9 estatuto que no fue perfeccionada ya que por
10 escritura pública otorgada ante el notario quinto
11 del cantón Guayaquil el treinta y uno de diciembre
12 de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en
13 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
14 diez de agosto de dos mil, se rescilió esta
15 escritura, se aumentó el capital suscrito de la
16 compañía a trescientos setenta y cuatro mil
17 sesenta dólares de los Estados Unidos de América
18 (U.S.\$374,060.00) y el capital autorizado a
19 setecientos cuarenta y ocho mil ciento veinte
20 dólares de los Estados Unidos de América
21 (U.S.\$748,120.00), y se reformó el estatuto social
22 de la compañía UNIDAL ECUADOR S.A.- d) Mediante
23 escritura pública otorgada ante el notario quinto
24 del cantón Guayaquil el dieciocho de octubre de
25 dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil
26 del cantón Guayaquil el treinta de octubre de dos
27 mil dos, se aumentó el capital suscrito de la
28 compañía en la suma de doscientos dieciséis mil

[Handwritten signature]

1 setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de
2 América (U.S.\$216,079.00), es decir, hasta llegar a
3 la suma de quinientos noventa mil ciento treinta y
4 nueve dólares de los Estados Unidos de América
5 (U.S.\$590,139.00), por lo cual el aumento del
6 capital suscrito se lo realizó dentro de los
7 límites del capital autorizado que es de
8 setecientos cuarenta y ocho mil ciento veinte
9 dólares de los Estados Unidos de América
10 (U.S.\$748,120.00).- e) Mediante escritura pública
11 otorgada ante el notario quinto del cantón
12 Guayaquil el veintiuno de agosto de dos mil tres,
13 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
14 Guayaquil el veinticuatro de diciembre de dos mil
15 tres, se aumentó el capital suscrito de la compañía
16 en la suma de quinientos cuarenta y dos mil
17 cuarenta y ocho dólares treinta y dos centavos de
18 dólar de los Estados Unidos de América,
19 (U.S.\$542,048.32), es decir, hasta llegar a la suma
20 de un millón ciento treinta y dos mil ciento
21 ochenta y siete dólares treinta y dos centavos de
22 dólar de los Estados Unidos de América
23 (U.S.\$1,132,187.32) y se aumentó el capital
24 autorizado a la suma de dos millones doscientos
25 sesenta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro
26 dólares de los Estados Unidos de América
27 (U.S.\$2,264,374.00).- f) La junta general ordinaria
28 de accionistas de la compañía UNIDAL ECUADOR S.A.

07



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 3 -



1 resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito
2 de la compañía en la suma de cuatrocientos cuatro
3 mil quinientos setenta y nueve dólares de los
4 Estados Unidos de América (U.S.\$404,579.00), es decir
5 hasta la suma de un millón quinientos treinta y
6 seis mil setecientos sesenta y seis dólares de los
7 Estados Unidos de América, con treinta y dos
8 centavos de dólar (U.S.\$1,536,766.32), monto de
9 capital que se encuentra dentro de los límites del
10 capital autorizado de la compañía que es de dos
11 millones doscientos sesenta y cuatro mil
12 trescientos setenta y cuatro dólares de los Estados
13 Unidos de América (U.S.\$2,264,374.00).- T E R C E R A:
14 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el
15 señor EDGAR OSVALDO CITTADINI DE NAPOLI Gerente
16 General, en subrogación del Presidente y Vicepresidente
17 del Directorio de la compañía, en ejecución de lo
18 dispuesto por la Junta General de accionistas del
19 veintiocho de abril de dos mil cuatro, declara lo
20 siguiente: UNO.- Que se aumenta el capital suscrito
21 de la compañía en la suma de cuatrocientos cuatro
22 mil quinientos setenta y nueve dólares de los
23 Estados Unidos de América (U.S.\$404,579.00)), es decir
24 hasta la suma de un millón quinientos treinta y
25 seis mil setecientos sesenta y seis dólares
26 treinta y dos centavos de dólar de los Estados
27 Unidos de América (U.S.\$1,536,766.32), el mismo que se
28 encuentra dentro de los límites del capital

1 autorizado que es de dos millones doscientos sesenta y
2 cuatro mil trescientos setenta y cuatro dólares de los
3 Estados Unidos de América (U.S.\$2,264,374.00). El
4 aumento se paga íntegramente por capitalización de
5 utilidades.- DOS.- Que se emiten diez millones
6 ciento catorce mil cuatrocientos setenta y cinco
7 (10'114.475) nuevas acciones de cuatro centavos de
8) dólar de los Estados Unidos de América, como
9 consecuencia del aumento de capital aprobado.- TRES.-
10 Que con el aumento aprobado se reforma parcialmente
11 el artículo quinto del estatuto social, con el
12 siguiente texto: ARTICULO QUINTO.- El capital de la
13 compañía se divide en capital autorizado, capital
14 suscrito y capital pagado. La compañía UNIDAL ECUADOR
15 S.A. tendrá un capital autorizado de dos millones
16 doscientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y
17 cuatro dólares de los Estados Unidos de América,
18 (U.S.\$2,264,374.00). La compañía podrá aceptar
19 suscripciones y emitir acciones hasta ese monto de
20 capital. El capital suscrito de la compañía es de
21 un millón quinientos treinta y seis mil
22 setecientos sesenta y seis dólares de los Estados
23 Unidos de América, con treinta y dos centavos de
24 dólar, dividido en treinta y ocho millones
25 cuatrocientos diecinueve mil ciento cincuenta y ocho
26 acciones, de cuatro centavos de dólar de los
27 Estados Unidos de América, cada una.- CUATRO.- Que a
28 la presente fecha, la Compañía no tiene contrato

01
7



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 4 -



1 alguno con el Estado ni con ninguna de sus
2 instituciones; y que no mantiene obligaciones
3 pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de
4 Seguridad Social; y, el referido aumento de capital, se
5 encuentra debidamente registrado en la contabilidad
6 de la compañía.- C U A R T A: AUTORIZACION.- El
7 compareciente declara que por la presente autoriza
8 expresamente a los señores abogados Miguel Macías
9 Carminiagni y Carlos Arosemena Baquerizo y a la señora
10 abogada Paulina Montesdeoca Loayza de Bustamante, para
11 que, en forma individual, realicen todas las gestiones
12 necesarias para la aprobación e inscripción del
13 presente instrumento.- Agregue Usted señor notario las
14 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
15 validez de la presente escritura.- (firmado) Ilegible,
16 PAULINA MONTESDEOCA LOAYZA, Abogada, Registro número
17 diez mil doscientos cuarenta y nueve-Colegio de
18 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta que
19 queda elevada a escritura pública).- ES COPIA.- Se
20 agregan los documentos habilitantes correspondientes.-
21 El presente contrato se encuentra exento de
22 impuestos, según Decreto Supremo setecientos treinta
23 y tres, de veintidós de agosto de mil novecientos
24 setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
25 ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve
26 de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el
27 señor otorgante se ratificó en el contenido de la
28 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta

1 escritura, en alta voz, de principio a fin, al
2 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto
3 y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



8 EDGAR OSVALDO CITTADINI DE NAPOLI, GERENTE
9 GENERAL EN SUBROGACION DEL PRESIDENTE Y
10 VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CIA.
11 UNIDAL ECUADOR S.A..-
12 C.I. # 09-2566647-1.-
13 R.U.C. CIA. # 0991398767001.-



AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

2167

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA UNIDAL ECUADOR S. A., CELEBRADA EL
28 DE ABRIL DE 2.004.**



Guayaquil, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil cuatro, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km. 4,5 de la Avenida Juan Tanca Marengo, Lotización Satirón, calle Emilio Romero Menéndez, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía UNIDAL ECUADOR S.A., a la cual concurren las siguientes personas: a) La compañía ARCOR S.A.I.C., debidamente representada mediante carta poder otorgada a favor del señor Rafael Pineda Ortellado, propietaria de veintiocho millones doscientas noventa y nueve mil quinientos noventa y un (28'299.591) acciones; y, b) El señor Fulvio Rafael Pagani, debidamente representado mediante carta-poder otorgada a favor del señor Rafael Pineda Ortellado, propietario de cinco mil noventa y dos (5.092) acciones. Todas las acciones son ordinarias e indivisibles, y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

La Junta se reúne sin necesidad de previa convocatoria, por estar presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de un millón ciento treinta y dos mil ciento ochenta y siete 32/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'132.187,32) y por estar todos de acuerdo en la realización de la presente sesión y en los puntos a tratarse.

Preside la sesión en calidad de Presidente Ad Hoc, el señor Edgar Cittadini de Napoli, y actúa como Secretaria Ad-Hoc, la abogada Paulina Montesdeoca Loayza.

La Junta tiene como objeto el tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. - Aprobación del Balance General, el Estado de Pérdidas y ganancias, los informes del Apoderado General y del Comisario, por el ejercicio económico del año 2.003;

2.- Destino de las utilidades provenientes del ejercicio económico de 2.003.

3.- Aumento del capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado.

4.- Nombramiento del Comisario de la compañía por el ejercicio económico del año 2.004.

El Presidente dispone que se entre a conocer y discutir acerca del primer punto del orden del día, esto es, la aprobación del Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, los informes del Apoderado General y del Comisario, por el ejercicio económico del año dos mil tres, para lo cual los accionistas han analizado todos estos documentos en forma previa y oportuna.

Una vez que el representante de los accionistas ha escuchado atentamente lo expuesto por el Presidente de la junta, y en virtud del mandato recibido por los accionistas que han analizado en forma previa y oportuna todos los documentos relativos al año de operaciones de la compañía correspondiente al año 2.003, acuerda, en nombre de sus poderdantes, aprobar el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, los informes del Apoderado General de la compañía, señor Edgar Cittadini De Napoli y del Comisario, por el año de operaciones cortado al 31 de diciembre de 2.003.

Conocido y resuelto el primer punto del orden del día, se procede a conocer el segundo punto del orden del día, para lo cual comunica al representante de los accionistas que es necesario decidir acerca del destino que se le dará las utilidades provenientes del ejercicio económico analizado

Toma la palabra el señor Rafael Pineda, representante de los accionistas y manifiesta que es decisión de éstos, por unanimidad, reinvertir las utilidades provenientes del ejercicio



económico comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2.003, por el monto permitido por el Servicio de Rentas Internas, y dejar el saldo en otras cuentas.



A continuación, toma la palabra el Presidente de la junta, quien manifiesta que, en virtud de la capitalización de utilidades aprobada se destinaría para dicha capitalización la suma de cuatrocientos cuatro mil quinientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, (USD 404.579,00), moción que es aprobada por el representante de los accionistas.

Enseguida el Presidente de la Junta dispone que se pase a conocer el tercer punto del orden del día, que es el aumento del capital suscrito de la compañía. Continúa expresando el Presidente que en virtud de la capitalización acordada, debe aumentarse el capital de la compañía en la suma de cuatrocientos cuatro mil quinientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, (USD 404.579,00). Con la capitalización aprobada el capital de la compañía alcanzaría la suma de un millón quinientos treinta y seis mil setecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos de dólar (USD 1'536.766,32), por lo cual se aumentaría el capital dentro de los límites del capital autorizado que es de dos millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. (USD 2'264.374).

Una vez escuchadas las palabras del Presidente de la Junta, el representante de los accionistas manifiesta que éstos, por unanimidad, resuelven aumentar el capital de la compañía en la suma de cuatrocientos cuatro mil quinientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, (USD 404.579,00), es decir hasta la suma de un millón quinientos treinta y seis mil setecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos de dólar, (USD 1'536.766,32) aumento que será pagado por la capitalización de utilidades acordada en la presente junta.

Toma nuevamente la palabra el Presidente de la junta quien manifiesta que con el aumento acordado deben emitirse diez millones ciento catorce mil cuatrocientos setenta y cinco (10'114.475) nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

El representante de los accionistas manifiesta que las acciones se suscriben de la siguiente manera:

- La compañía ARCOR S. A. I. C. se acoge al derecho de atribución sobre las utilidades a ser capitalizadas y suscribe diez millones ciento doce mil cuatrocientos cincuenta y dos acciones (10'112.452) de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

y paga 404.498,08

- El señor Fulvio Pagani se acoge al derecho de atribución sobre las utilidades a ser capitalizadas por lo que suscribe dos mil veintitrés acciones (2.023) de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

y paga 80,92

Con la suscripción acordada el capital suscrito de la compañía quedaría conformado de la siguiente manera:

Accionistas	No. De acciones	Total de capital
ARCOR S.A.I.C.	38'412.043	1'536.481,72
Fulvio Pagani	7.115	284,60
Total	38'419.158	1'536.766,32

La junta autoriza al señor Edgar Cittadini, para que suscriba el instrumento contentivo de las resoluciones tomadas en la presente sesión y autorice a los abogados para realizar el respectivo trámite.


Fulvio Pagani 80,92
ARCOR 404.498,08

00000007



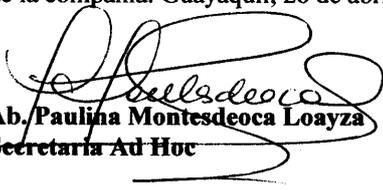
Conocido y resuelto el tercer punto del orden día, el Presidente de la junta dispone que se entre a conocer acerca del cuarto punto y último punto del orden del día, esto es nombrar al Comisario de la compañía, para el ejercicio económico del año 2.004.

Luego de escuchar lo expuesto por el Presidente, la junta delibera y resuelve por unanimidad nombrar al señor Hugo Campos Rocafuerte, como Comisario de la Compañía, para el ejercicio económico del año 2.004.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la junta dispone que se haga un receso a fin de que la secretaria de la Junta redacte el Acta correspondiente, hecho lo cual, se reinstala la Junta con las mismas personas detalladas al comienzo, las mismas que la aprueban por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual la firman, junto con el Presidente y la Secretaria de la junta. El Presidente da por terminada la sesión a las 11:40.

FIRMAN: f) Edgar Cittadini De Napoli - Presidente Ad Hoc de la junta; f) Ab. Paulina Montesdeoca Loayza - Secretaria Ad Hoc; p. ARCOR S.A.I.C. - Rafael Pineda Ortellado; p. FULVIO PAGANI - Rafael Pineda Ortellado.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía. Guayaquil, 28 de abril de 2004.


Ab. Paulina Montesdeoca Loayza
Secretaria Ad Hoc



Guayaquil, 20 de mayo de 2.004.

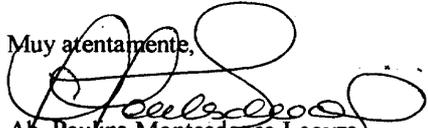
Señor
EDGAR OSVALDO CITTADINI DE NAPOLI
Ciudad

De mis consideraciones:

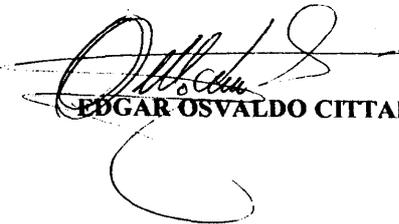
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **UNIDAL ECUADOR S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de cinco años, con las atribuciones constantes en el artículo Trigésimo Octavo del Estatuto Social de la compañía. En el ejercicio de su cargo a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, en ausencia o impedimento del Presidente del Directorio y del Vicepresidente de Directorio.

UNIDAL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 21 de mayo de 1.996, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de julio del mismo año. Por escritura pública del 31 de diciembre de 1.999 otorgada ante el notario quinto de Guayaquil, inscrita el 10 de agosto del 2.000, la compañía aumentó su capital suscrito y realizó otras reformas a su estatuto social.

Muy atentamente,


Ab. Paulina Montecroca Loayza
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **UNIDAL ECUADOR S.A.** para el cual he sido designado.
Guayaquil, 20 de mayo del 2.004


EDGAR OSVALDO CITTADINI DE NAPOLI



00000077

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **UNIDAL ECUADOR S.A.**; a favor de **EDGAR OSVALDO CITTADINI DE NAPOLI**; de fojas **66.355 a 66.357**, Registro Mercantil número **10.269**, Repertorio número **16.010**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, nueve de Junio del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 107105
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

CERTIFICO: Que esta fotocopia
es igual a su original.


Ab. Cesar E. Gando Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





ARGENTINA E 333 13222
 CASADO CON: ANGELICA SUSANA LYMONTI
 SUPERIOR APOD GRAL. CIA. UNIDAL ECU.S.
 OSVALDO BENITO CITTADINI
 FRANCISCA NICOLINA DE NAPOLI
 GUAYAQUIL, 21 DE ENERO DEL 2.004.
 21 DE ENERO DEL 2.016. pfs
 PV 0136498
 Cys

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION
 IDENTIDAD EXT. No. 092566647.1
 EDGAR OSVALDO CITTADINI
 CORDOBA - ARGENTINA
 25 DE NOVIEMBRE DE 1963
 1811 9682 H
 GUAYAQUIL 2.004 N. DE FEB.


ESPECIE VALORADA \$ 4.00 N° 131929

IMPORTANTE

Es obligacion del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migracion, cualquier cambio de direccion domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, ocupacion, calidad migratoria, pasaporte, actividad...

Ministerio de Economia y Finanzas

Subsecretario de Tesoreria de la Nacion (E)

206

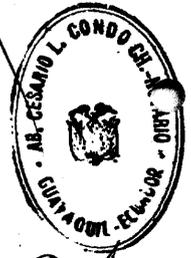
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE ENTRENAMIENTO
 VALDO PEREZ ANO
 ERNESTO GONZALEZ


CERTIFICO: Que esta xeroxopia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Canton
 Guayaquil

Se otorgó ante si, en fé de ello confiere esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello y firma en ocho fojas útiles xerox. -Guayaquil, veinte y nueve de Junio del año dos mil cuatro.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Canton
 Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

00000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía denominada **UNIDAL ECUADOR S.A.**; de Oías 6.607 a 6.623, número 469 del Registro Industrial y anotada bajo el número 21.296 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, veintiséis de Julio del dos mil cuatro.-

en fe
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Nº 16334
Zoilá Cedeño
Amanuense Computo : Mercy Caicedo
Desarrollada : Alejandra Coronel
Anotación Razón : Andar Cobena
Revisado por:

